

PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
Presidencia

## Resolución de Sala Plena N° 26-2016-SP-P-CSJCA-PJ.

Cajamarca, 28 de octubre de 2016.

**LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA**

**POR CUANTO:**

**LA SALA PLENA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA.**

**VISTO:** El acta de sesión ordinaria de Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, de fecha 28 de octubre de 2016; y,

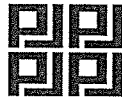
**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Mediante Oficio N° 1030-2016-GAD-CSJCA-PJ, la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, solicita la aprobación de la reprogramación del cronograma del Proceso de Selección de Concurso Público para la Adjudicación del Diario Judicial para la citada Corte (Primera convocatoria 2016), al no haberse iniciado dicho Proceso de Selección.

**SEGUNDO:** Con Resolución Administrativa N° 06-2016-SP-P-CSJCA-PJ, de fecha 21 de marzo de 2016, la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca aprobó las Bases del Concurso Público de Adjudicación del Diario Judicial para la citada Corte en su primera convocatoria 2016, elaboradas por la Gerencia de Administración Distrital, para la contratación del servicio que haga de público conocimiento las actividades de dicha Corte, así como las correspondientes publicaciones de los edictos judiciales; disponiendo además que la referida Gerencia cumpla con las recomendaciones establecidas en el numeral 2.4 del Informe N° 01-2016, elaborado en mayoría por la Comisión para el estudio de la situación actual de la selección del Diario Judicial para dicha Corte, y posteriormente lleve a cabo el proceso de selección correspondiente; según el cronograma que forma parte de la bases de dicho Concurso Público.

**TERCERO:** En las Bases del Concurso Público de Adjudicación del Diario Judicial para la Corte Superior de Justicia de Cajamarca (Primera convocatoria 2016), elaboradas por la Gerencia de Administración Distrital, aprobadas por la Sala Plena de dicha Corte mediante Resolución Administrativa N° 06-2016-SP-P-CSJCA-PJ, se estableció un cronograma para la realización del Proceso de Selección, el cual no ha podido cumplirse por cuanto la Gerencia de Administración





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
Presidencia

Distrital ha sido encargada al señor José Erasmo Tirado Castillo, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, quien se ha encontrado con licencia por enfermedad. Además, la Presidencia del Poder Judicial ha designado al Gerente Público Jesús Gustavo Quintana Rojas en el cargo de confianza de Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, a partir del 31 de agosto de 2016, por lo que corresponde aprobar la modificación de las Bases del referido Concurso Público en el extremo de su reprogramación de cronograma.

**CUARTO:** Por otro lado, teniendo en cuenta que está próximo a concluir el presente año, se debe también modificar las bases del Concurso Público de Adjudicación del Diario Judicial para la Corte Superior de Justicia de Cajamarca (Primera convocatoria 2016), en el extremo de precisarse que la selección del Diario Judicial es por los años 2017 y 2018.

**POR TALES CONSIDERACIONES**, y estando a lo previsto por el inciso 6 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **LA SALA PLENA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

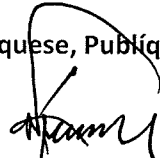
**PRIMERO: APROBAR** la modificación de las Bases del Concurso Público de Adjudicación del Diario Judicial para la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, elaboradas por la Gerencia de Administración Distrital, para la contratación del servicio que haga de público conocimiento las actividades de la referida Corte, así como las correspondientes publicaciones de los edictos judiciales, en los siguientes extremos: a) Reprogramación del cronograma para la realización del Proceso de Selección, y b) Precisar en el objeto de la convocatoria que la Adjudicación del Diario Judicial es por los años 2017-2018.

**SEGUNDO: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca cumpla con llevar a cabo el Proceso de Selección correspondiente, teniendo en cuenta la modificación a las bases del citado Concurso Público.

**TERCERO: COMUNICAR** lo resuelto a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, y del Diario Judicial "La República" para su publicación y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



  
FELICIANO VÁSQUEZ MOLOSCHO  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
CAJAMARCA